SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS 09:50 NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA 24 VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/05/2022 INTERPUESTO POR LOS C.C. J. JESÚS HERNÁNDEZ ANTONIA, MARÍA FLORENCIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, RAÚL RÍOS DE LA PEÑA, VÍCTOR PÉREZ JUÁREZ FORTUNATO DE LA ROSA DE LA TORRE, QUIENES SE AUTOADSCRIBEN COMO INDÍGENAS DE LAS COMUNIDADES NÁHUATL, TÉNEK Y OTOMÍ, EN CONTRA DE: "el acuerdo de fecha 12 doce de noviembre del 2021, el acta de cabildo celebrada el día 09 nueve de diciembre del 2021 en la 5ta sesión ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí y de la Convocatoria para conformar la junta directiva que encabeza la Unidad Especializada de Atención de los Pueblos y Comunidades indígenas, publicada el día 10 de enero del 2021 en la gaceta municipal; dicho escrito DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA: "San Luis Potosí, S.L.P., a 24 veinticuatro de febrero de 2022 dos mil veintidós.

Vista la razón de cuenta que antecede, con fundamento en el artículo 32 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

Téngase por recibido a las 11:20 once horas con veinte minutos, del día 17 diecisiete de febrero del año en curso, escrito firmado por J. Jesús Hernández Antonia, Jesús Martínez Rivera, Florencia Hernández Hernández, Raúl Ríos de la Peña y Víctor Pérez Juárez, quienes dicen ostentarse como representantes de la comunidad Náhutal, Mazahua, Tenek, Huachichil y Otomí, respectivamente, y por medio del cual anexan:

- a) Original del acta de asamblea del 29 veintinueve de enero de 2019 dos mil diecinueve, de los residentes del pueblo Huachichil en San Luis Potosí;
- b) Copia simple del acta de asamblea de la comunidad Tenek del municipio de San Luis Potosí, de fecha 13 trece de octubre de 2021 dos mil veintiuno;
- c) Copia simple del acta de asamblea de la Comunidad Mazahua del municipio de San Luis Potosí, de fecha 20 veinte de octubre de 2018 dos mil dieciocho.
- d) Acta de Asamblea de la comunidad otomí del municipio de San Luis Potosí, de fecha 12 doce de noviembre de 2021 dos mil veintiuno.

Agreguese a los autos del presente expediente los documentos en cita para su constancia legal.

Visto su contenido, dígasele a los promoventes que se estén sujetos a lo resuelto por el pleno de este Tribunal Electoral el pasado 17 diecisiete de febrero del año en curso.

## Notifiquese por estrados.

Así lo acuerda y firma la **Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero**, quien actúa con **Secretario de Estudio y Cuenta** que autoriza, **Víctor Nicolás Juárez Aguilar**, en términos del artículo 50 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado. Doy Fe."

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.